



LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

POLÍTICA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL RESPONSABLE Y TRANSPARENCIA ALGORÍTMICA

Versión 1.0

Fecha de entrada en vigencia: 10 de julio del 2026

PREÁMBULO

LEXID S.A.S. reconoce que la inteligencia artificial constituye una herramienta de alto impacto para la transformación digital del sector jurídico, capaz de optimizar procesos, mejorar el acceso a la información, fortalecer la productividad y apoyar la toma de decisiones. Sin embargo, también reconoce que su utilización debe desarrollarse dentro de un marco de responsabilidad, transparencia, seguridad, respeto por los derechos fundamentales y cumplimiento de la legislación vigente.

La presente Política establece los principios, criterios y reglas que orientan el diseño, implementación, utilización, supervisión y mejora continua de las funcionalidades de inteligencia artificial incorporadas en la Plataforma LEXID.

Esta Política parte del principio de que la inteligencia artificial constituye un mecanismo de apoyo al ejercicio profesional y a la gestión documental, pero **no sustituye el juicio humano, el criterio jurídico, la autonomía profesional ni la responsabilidad de los usuarios sobre las decisiones que adopten.**

Todas las funcionalidades de inteligencia artificial implementadas por LEXID deberán desarrollarse bajo criterios de legalidad, transparencia, proporcionalidad, protección de datos personales, seguridad de la información y supervisión humana, procurando minimizar riesgos y generar confianza en los usuarios de la Plataforma.

La presente Política complementa los Términos y Condiciones de Uso, la Política Integral de Privacidad y Protección de Datos Personales y los demás documentos que integran el sistema de cumplimiento y gobernanza tecnológica de LEXID.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. OBJETO: La presente Política tiene por objeto establecer los principios, reglas, responsabilidades y lineamientos que regulan el diseño, implementación, utilización, supervisión y mejora continua de los sistemas de inteligencia artificial empleados por LEXID S.A.S., garantizando un uso responsable, transparente, seguro y respetuoso de los derechos de los usuarios.

Asimismo, esta Política busca promover un modelo de gobernanza que permita gestionar los riesgos asociados a la inteligencia artificial, fortalecer la confianza de los usuarios y asegurar que las funcionalidades desarrolladas por LEXID se utilicen



LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

conforme a la legislación colombiana y a las mejores prácticas nacionales e internacionales aplicables.

ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN: La presente Política será aplicable a:

- a) todas las funcionalidades de inteligencia artificial incorporadas en la Plataforma LEXID;
- b) los servicios desarrollados o prestados mediante sistemas de inteligencia artificial;
- c) los colaboradores, empleados, contratistas y proveedores que participen en el diseño, administración, operación o mantenimiento de dichas funcionalidades;
- d) los usuarios que utilicen herramientas asistidas por inteligencia artificial ofrecidas por LEXID;
- e) cualquier proceso tecnológico en el que intervengan sistemas de inteligencia artificial administrados directa o indirectamente por LEXID.

Las disposiciones aquí previstas complementan los demás documentos legales de la Plataforma y deberán interpretarse de manera armónica con ellos.

ARTÍCULO 3. DEFINICIONES: Para efectos de la presente Política, se entenderá por:

Inteligencia Artificial (IA): conjunto de tecnologías, modelos computacionales y sistemas capaces de realizar tareas que normalmente requieren capacidades cognitivas humanas, tales como el análisis de información, el procesamiento del lenguaje natural, la generación de contenido, la clasificación de documentos, la automatización de procesos y la formulación de respuestas.

Sistema de Inteligencia Artificial: cualquier funcionalidad, modelo, servicio o componente tecnológico que incorpore técnicas de inteligencia artificial para asistir al Usuario en la ejecución de una tarea.

Usuario: persona natural o jurídica que accede o utiliza las funcionalidades de inteligencia artificial ofrecidas por LEXID.

Contenido generado por IA: cualquier texto, documento, respuesta, análisis, clasificación, recomendación, resumen o resultado producido total o parcialmente mediante sistemas de inteligencia artificial.

Supervisión humana: intervención realizada por una persona para revisar, validar, complementar, corregir o aprobar los resultados generados por un sistema de inteligencia artificial.



LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

Proveedor de IA: tercero que suministra modelos, infraestructura, servicios o herramientas de inteligencia artificial utilizadas por LEXID para la prestación de sus servicios.

Las definiciones contenidas en la presente Política se interpretarán de manera complementaria con las previstas en los Términos y Condiciones y en la Política Integral de Privacidad, cuando resulten aplicables.

ARTÍCULO 4. MARCO NORMATIVO: La presente Política se fundamenta en la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, la Ley 527 de 1999, las normas sobre comercio electrónico, protección al consumidor, propiedad intelectual, seguridad digital y demás disposiciones que resulten aplicables.

Adicionalmente, LEXID podrá tomar como referencia buenas prácticas, estándares técnicos y marcos internacionales relacionados con la gobernanza de la inteligencia artificial, la protección de datos personales, la seguridad de la información y el desarrollo responsable de tecnologías emergentes, siempre que sean compatibles con el ordenamiento jurídico colombiano.

CAPÍTULO II

PRINCIPIOS RECTORES DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL RESPONSABLE

ARTÍCULO 5. PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO

LEXID desarrollará, implementará y utilizará sistemas de inteligencia artificial de conformidad con la Constitución Política de Colombia, la legislación vigente y los principios generales del derecho aplicables a la actividad desarrollada por la Plataforma.

La utilización de herramientas de inteligencia artificial deberá respetar, entre otros, los derechos fundamentales de las personas, la protección de datos personales, la propiedad intelectual, la confidencialidad de la información, la libertad de empresa, la protección del consumidor y las demás normas que resulten aplicables.

Cuando existan cambios normativos relevantes relacionados con la inteligencia artificial, LEXID procurará actualizar progresivamente sus procesos internos y la presente Política.

ARTÍCULO 6. PRINCIPIO DE SUPERVISIÓN HUMANA

La inteligencia artificial implementada por LEXID constituye una herramienta de apoyo destinada a facilitar la realización de determinadas actividades, pero no sustituye el juicio profesional, la autonomía técnica ni la capacidad de decisión del Usuario.



LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

Corresponderá al Usuario revisar, verificar, complementar y validar los resultados generados por la Plataforma antes de utilizarlos en actuaciones jurídicas, administrativas, contractuales, empresariales o de cualquier otra naturaleza.

LEXID procurará diseñar sus funcionalidades de manera que permitan la intervención humana cuando ello resulte razonablemente necesario, especialmente respecto de procesos que puedan producir efectos jurídicos relevantes.

ARTÍCULO 7. PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

LEXID procurará informar de manera clara y comprensible cuándo una funcionalidad incorpore procesos de inteligencia artificial que intervengan de forma significativa en la generación de respuestas, documentos, recomendaciones, clasificaciones o cualquier otro resultado ofrecido al Usuario.

Cuando resulte pertinente, también informará sobre las limitaciones generales de dichas funcionalidades y sobre la necesidad de revisar los resultados obtenidos antes de su utilización.

La transparencia no implica la obligación de revelar algoritmos propietarios, código fuente, información confidencial, secretos empresariales o medidas de seguridad cuya divulgación pueda comprometer la integridad de la Plataforma.

ARTÍCULO 8. PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD

LEXID asumirá la responsabilidad por el diseño, implementación y administración diligente de las funcionalidades de inteligencia artificial que incorpore en la Plataforma.

Por su parte, el Usuario será responsable del uso que haga de dichas funcionalidades, de la información que suministre y de las decisiones que adopte con fundamento en los resultados obtenidos.

La distribución de responsabilidades prevista en la presente Política se entenderá sin perjuicio de las obligaciones legales que correspondan a cada una de las partes.

ARTÍCULO 9. PRINCIPIO DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DESDE EL DISEÑO

LEXID procurará incorporar criterios de privacidad y protección de datos personales desde las etapas de diseño, desarrollo, implementación y mejora de las funcionalidades de inteligencia artificial.

Siempre que resulte posible, se promoverá la aplicación de medidas orientadas a:



LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

- a) minimizar el tratamiento de datos personales;
- b) limitar el acceso a la información;
- c) proteger la confidencialidad;
- d) reducir riesgos de uso indebido;
- e) fortalecer la seguridad de la información.

Este principio deberá interpretarse de manera armónica con la Política Integral de Privacidad y Protección de Datos Personales de LEXID.

ARTÍCULO 10. PRINCIPIO DE SEGURIDAD

LEXID implementará medidas técnicas, administrativas y organizacionales razonablemente adecuadas para proteger los sistemas de inteligencia artificial y la información tratada mediante ellos frente a riesgos de acceso no autorizado, alteración, pérdida, divulgación indebida o utilización fraudulenta.

Las medidas de seguridad serán revisadas periódicamente de acuerdo con la evolución tecnológica, el nivel de riesgo identificado y la naturaleza de los servicios prestados.

La implementación de controles de seguridad constituye una obligación de diligencia razonable y no una garantía absoluta de ausencia de incidentes.

ARTÍCULO 11. PRINCIPIO DE MINIMIZACIÓN DE DATOS

Las funcionalidades de inteligencia artificial procurarán tratar únicamente la información razonablemente necesaria para cumplir las finalidades del servicio solicitado por el Usuario.

LEXID promoverá el uso de técnicas de reducción, anonimización o seudonimización de datos cuando ello resulte técnica y jurídicamente viable, especialmente en procesos de análisis, mejora tecnológica o generación de estadísticas.

ARTÍCULO 12. PRINCIPIO DE EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

LEXID procurará desarrollar y utilizar funcionalidades de inteligencia artificial orientadas a reducir riesgos de discriminación arbitraria derivados de factores como el origen étnico, nacionalidad, sexo, género, orientación sexual, religión, discapacidad, condición económica, edad u otras categorías protegidas por la legislación aplicable.



LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

No obstante, debido a las limitaciones propias de los modelos de inteligencia artificial, LEXID no garantiza la ausencia absoluta de sesgos, por lo que promoverá mecanismos de revisión, mejora continua y supervisión humana destinados a reducir razonablemente dichos riesgos.

ARTÍCULO 13. PRINCIPIO DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA

LEXID procurará evaluar periódicamente el desempeño de las funcionalidades de inteligencia artificial incorporadas en la Plataforma con el propósito de mejorar su precisión, utilidad, seguridad y confiabilidad.

Para ello podrá realizar procesos de monitoreo, pruebas técnicas, revisión de resultados, actualización de modelos, incorporación de nuevas tecnologías y demás actividades orientadas al fortalecimiento continuo de sus servicios.

La implementación de procesos de mejora continua no implica que los resultados generados por la inteligencia artificial sean infalibles o estén libres de errores.

ARTÍCULO 14. PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD

LEXID procurará que el nivel de intervención de la inteligencia artificial sea proporcional a la naturaleza de la funcionalidad desarrollada y al impacto que esta pueda generar sobre los Usuarios.

En aquellas funcionalidades que puedan influir significativamente en decisiones jurídicas, contractuales o administrativas, LEXID promoverá mecanismos adicionales de revisión, validación o supervisión humana, cuando ello resulte técnica y operativamente viable.

ARTÍCULO 15. PRINCIPIO DE INNOVACIÓN RESPONSABLE

LEXID promoverá el desarrollo y adopción de soluciones basadas en inteligencia artificial como herramienta para fortalecer el acceso a servicios jurídicos, optimizar procesos, mejorar la eficiencia y facilitar la gestión documental.

La innovación tecnológica deberá implementarse de manera compatible con los derechos de los Usuarios, la seguridad de la información, la protección de datos personales y los principios establecidos en la presente Política.

ARTÍCULO 16. PRINCIPIO DE CONTROL Y AUTONOMÍA DEL USUARIO

LEXID procurará diseñar sus funcionalidades de inteligencia artificial de manera que el Usuario conserve el control sobre la información que suministra, las instrucciones que proporciona y las decisiones que adopta con base en los resultados obtenidos.



LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

Siempre que resulte técnica y operativamente viable, el Usuario podrá revisar, modificar, complementar o descartar los resultados generados por la inteligencia artificial antes de utilizarlos.

La utilización de herramientas de IA por parte del Usuario será voluntaria, salvo cuando determinadas funcionalidades del servicio dependan necesariamente de dicha tecnología, circunstancia que será informada de forma clara y oportuna.

CAPÍTULO III

USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LEXID

ARTÍCULO 17. FINALIDADES DEL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL: LEXID podrá incorporar funcionalidades de inteligencia artificial con el propósito de asistir a los Usuarios en el desarrollo de actividades relacionadas con la gestión jurídica, documental, administrativa y tecnológica.

Entre otras finalidades, la inteligencia artificial podrá utilizarse para:

- a) generar borradores de documentos;
- b) redactar, resumir o estructurar información;
- c) analizar textos y documentos;
- d) clasificar y organizar archivos;
- e) realizar búsquedas inteligentes;
- f) automatizar procesos repetitivos;
- g) facilitar consultas sobre información suministrada por el Usuario;
- h) asistir en la elaboración de reportes, conceptos o comunicaciones;
- i) apoyar procesos de gestión documental;
- j) mejorar la experiencia de uso de la Plataforma.

La anterior enumeración es enunciativa y no limita el desarrollo de nuevas funcionalidades compatibles con la naturaleza de los servicios ofrecidos por LEXID.

ARTÍCULO 18. NATURALEZA ASISTENCIAL DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL: Las funcionalidades de inteligencia artificial implementadas por LEXID constituyen herramientas de asistencia tecnológica destinadas a facilitar determinadas tareas del Usuario.



LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

En ningún caso la utilización de dichas funcionalidades implicará la sustitución del criterio profesional, del juicio jurídico, de la experiencia técnica o de la capacidad de decisión del Usuario.

Los resultados generados por la inteligencia artificial deberán entenderse como insumos de apoyo y no como decisiones definitivas, conceptos jurídicos vinculantes, certificaciones, dictámenes periciales o asesoría profesional personalizada.

ARTÍCULO 19. REVISIÓN Y VALIDACIÓN POR EL USUARIO: Antes de utilizar cualquier documento, respuesta, análisis, recomendación o contenido generado mediante inteligencia artificial, el Usuario deberá revisarlo y verificar que sea adecuado para la finalidad perseguida.

Corresponde exclusivamente al Usuario:

- a) verificar la exactitud del contenido;
- b) comprobar la vigencia normativa cuando resulte aplicable;
- c) revisar referencias legales, jurisprudenciales o doctrinales;
- d) validar cálculos, fechas, cifras y demás información relevante;
- e) realizar las modificaciones que considere necesarias.

LEXID no será responsable por el uso de resultados generados por inteligencia artificial que no hayan sido objeto de una revisión razonable por parte del Usuario.

ARTÍCULO 20. LIMITACIONES DE LOS RESULTADOS GENERADOS: El Usuario reconoce que los sistemas de inteligencia artificial pueden presentar limitaciones inherentes a su naturaleza tecnológica.

En consecuencia, los resultados generados podrán contener, entre otros:

- a) errores;
- b) omisiones;
- c) inconsistencias;
- d) respuestas incompletas;
- e) interpretaciones discutibles;
- f) referencias desactualizadas;



LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

g) información insuficiente para un caso concreto.

La existencia de estas limitaciones no implica por sí sola un incumplimiento por parte de LEXID.

ARTÍCULO 21. DECISIONES ADOPTADAS POR EL USUARIO: Las decisiones jurídicas, administrativas, empresariales, contractuales, financieras o de cualquier otra naturaleza adoptadas por el Usuario con fundamento en los resultados generados por inteligencia artificial serán de su exclusiva responsabilidad.

La utilización de las funcionalidades ofrecidas por LEXID no sustituye la necesidad de ejercer un análisis independiente cuando la naturaleza del asunto así lo requiera.

ARTÍCULO 22. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL USUARIO: La calidad de los resultados generados por la inteligencia artificial dependerá, entre otros factores, de la calidad, precisión, actualidad y suficiencia de la información suministrada por el Usuario.

LEXID no será responsable por resultados inadecuados cuando estos deriven de información incompleta, incorrecta, desactualizada, ambigua, ilícita o insuficiente proporcionada por el Usuario.

ARTÍCULO 23. ACTIVIDADES NO PERMITIDAS: Las funcionalidades de inteligencia artificial no podrán utilizarse para:

- a) desarrollar actividades contrarias a la ley;
- b) generar documentos fraudulentos;
- c) falsificar información;
- d) suplantar personas;
- e) vulnerar derechos de terceros;
- f) difundir contenido ilícito;
- g) ejecutar ataques informáticos;
- h) eludir controles de seguridad;
- i) infringir derechos de propiedad intelectual;
- j) cualquier otra actividad incompatible con los Términos y Condiciones de LEXID.



LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

LEXID podrá suspender o restringir el acceso a las funcionalidades de inteligencia artificial cuando detecte un uso contrario a la presente Política o a la normativa aplicable.

ARTÍCULO 24. EVOLUCIÓN DE LAS FUNCIONALIDADES: Las funcionalidades de inteligencia artificial ofrecidas por LEXID podrán ser modificadas, ampliadas, sustituidas o retiradas como consecuencia de:

- a) avances tecnológicos;
- b) cambios en proveedores tecnológicos;
- c) actualizaciones de modelos;
- d) razones de seguridad;
- e) mejoras funcionales;
- f) cambios regulatorios;
- g) decisiones estratégicas de LEXID.

Estas modificaciones no generarán derecho a mantener indefinidamente una funcionalidad específica, salvo que exista una obligación contractual expresa en contrario.

ARTÍCULO 25. UTILIZACIÓN DE PROVEEDORES TECNOLÓGICOS: Para la prestación de determinadas funcionalidades, LEXID podrá integrar servicios o modelos de inteligencia artificial desarrollados por terceros especializados.

La utilización de dichos proveedores no implica que estos asuman una relación contractual directa con el Usuario, salvo que expresamente se indique lo contrario.

LEXID procurará seleccionar proveedores que ofrezcan estándares adecuados de seguridad, confiabilidad y protección de la información, sin garantizar la disponibilidad permanente de servicios administrados por terceros.

ARTÍCULO 26. ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DE LOS MODELOS: Con el propósito de mejorar la calidad del servicio, LEXID podrá actualizar los modelos, herramientas o tecnologías de inteligencia artificial utilizadas en la Plataforma.

Estas actualizaciones podrán modificar aspectos como el rendimiento, la precisión, la velocidad de respuesta o las funcionalidades disponibles, sin que ello implique una obligación de mantener versiones anteriores.



LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

Cuando una actualización tenga un impacto sustancial sobre el funcionamiento del servicio, LEXID procurará informar oportunamente a los Usuarios por los canales que considere adecuados.

ARTÍCULO 27. NO EXISTENCIA DE RELACIÓN PROFESIONAL: La utilización de funcionalidades de inteligencia artificial dentro de la Plataforma no crea, por sí sola, una relación de representación judicial, asesoría jurídica personalizada, mandato, consultoría profesional ni cualquier otro vínculo equivalente entre LEXID y el Usuario.

Salvo que exista un contrato independiente que expresamente establezca la prestación de servicios profesionales, los resultados generados por la inteligencia artificial tendrán exclusivamente carácter informativo y asistencial.

CAPÍTULO IV

TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN EN LOS SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

ARTÍCULO 28. PRINCIPIOS DEL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN EN SISTEMAS DE IA: Las funcionalidades de inteligencia artificial implementadas por LEXID tratarán únicamente la información razonablemente necesaria para la prestación de los servicios ofrecidos por la Plataforma y para el cumplimiento de las finalidades previamente informadas al Usuario.

El tratamiento de la información mediante sistemas de inteligencia artificial deberá respetar, en todo momento, los principios de legalidad, finalidad, transparencia, necesidad, proporcionalidad, seguridad, confidencialidad y responsabilidad establecidos en la Política Integral de Privacidad y Protección de Datos Personales de LEXID.

ARTÍCULO 29. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL USUARIO: El Usuario es responsable de la información, documentos, archivos, instrucciones (*prompts*), consultas y demás contenidos que suministre a las funcionalidades de inteligencia artificial de la Plataforma.

Al utilizar dichos servicios, el Usuario declara que cuenta con las autorizaciones, permisos o derechos necesarios para incorporar dicha información y que su utilización no vulnera derechos de terceros ni infringe la legislación aplicable.

LEXID no asume responsabilidad por la incorporación de información cuya utilización resulte ilícita, fraudulenta o no autorizada por parte del Usuario.

ARTÍCULO 30. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN PROCESADA: LEXID implementará medidas razonablemente adecuadas para proteger la confidencialidad de la información procesada mediante sus funcionalidades de inteligencia artificial.



LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

El acceso a dicha información se limitará a los supuestos estrictamente necesarios para la prestación del servicio, el soporte técnico, la atención de incidentes, el cumplimiento de obligaciones legales o las demás finalidades previstas en los documentos legales de la Plataforma.

Los colaboradores, contratistas y proveedores que, por razón de sus funciones, puedan acceder a dicha información estarán sujetos a deberes de confidencialidad y a las obligaciones contractuales correspondientes.

ARTÍCULO 31. UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA: La información suministrada por el Usuario podrá ser procesada por los sistemas de inteligencia artificial exclusivamente para ejecutar las funcionalidades solicitadas, mejorar la interacción con la Plataforma, optimizar el rendimiento del servicio, fortalecer la seguridad y atender requerimientos técnicos relacionados con la operación de LEXID.

Dicho tratamiento se realizará conforme a las finalidades informadas al Usuario y sin exceder el alcance autorizado por la legislación aplicable.

ARTÍCULO 32. ENTRENAMIENTO Y MEJORA DE LOS MODELOS: Como regla general, **LEXID no utilizará los documentos, archivos, conversaciones, instrucciones (prompts) ni demás contenidos suministrados por los Usuarios para entrenar modelos propios de inteligencia artificial**, salvo que:

- a) el Usuario otorgue una autorización expresa e informada;
- b) la información haya sido previamente anonimizada de manera que no permita identificar razonablemente al titular;
- c) exista una obligación o habilitación legal que autorice dicho tratamiento.

Cuando LEXID utilice proveedores externos de inteligencia artificial, procurará seleccionar aquellos que ofrezcan mecanismos adecuados para proteger la confidencialidad de la información y limitar su utilización conforme a las condiciones contractuales aplicables.

ARTÍCULO 33. INFORMACIÓN SENSIBLE Y DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS: El Usuario deberá abstenerse de suministrar información sensible o especialmente protegida a las funcionalidades de inteligencia artificial cuando ello no resulte estrictamente necesario para la finalidad perseguida.

Cuando la naturaleza del servicio haga indispensable el tratamiento de este tipo de información, LEXID procurará implementar medidas adicionales de protección acordes con el nivel de riesgo y con la legislación aplicable.



LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

ARTÍCULO 34. CALIDAD DE LA INFORMACIÓN: La precisión y utilidad de los resultados generados por la inteligencia artificial dependerán, en gran medida, de la calidad de la información proporcionada por el Usuario.

LEXID no garantiza resultados adecuados cuando la información suministrada sea incompleta, inexacta, contradictoria, desactualizada o insuficiente para atender la solicitud realizada.

ARTÍCULO 35. REGISTROS DE OPERACIÓN: Con el propósito de garantizar la seguridad, mejorar la calidad del servicio, atender incidentes técnicos y cumplir obligaciones legales, LEXID podrá conservar registros relacionados con la utilización de las funcionalidades de inteligencia artificial.

Estos registros podrán incluir, entre otros aspectos:

- a) fecha y hora de utilización;
- b) identificadores técnicos de la sesión;
- c) tipo de funcionalidad utilizada;
- d) información necesaria para la investigación de incidentes;
- e) registros técnicos de funcionamiento.

La conservación de dichos registros se realizará conforme a la Política Integral de Privacidad y a la Política de Retención de Información de LEXID.

ARTÍCULO 36. MINIMIZACIÓN Y LIMITACIÓN DEL TRATAMIENTO: LEXID procurará configurar sus funcionalidades de inteligencia artificial para tratar únicamente la información estrictamente necesaria para la prestación del servicio solicitado.

Siempre que resulte técnica y jurídicamente viable, promoverá el uso de mecanismos de anonimización, seudonimización, segmentación o reducción de datos con el fin de disminuir los riesgos asociados al tratamiento de información.

Muy importante.

ARTÍCULO 37.

CONSERVACIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA INFORMACIÓN



LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

La conservación, eliminación, anonimización y demás aspectos relacionados con el ciclo de vida de la información tratada mediante funcionalidades de inteligencia artificial se regirán por la Política Integral de Privacidad y Protección de Datos Personales de LEXID y por las demás políticas internas que resulten aplicables.

La utilización de sistemas de inteligencia artificial no modifica los períodos de conservación establecidos para la información tratada por la Plataforma.

ARTÍCULO 38. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y SECRETO PROFESIONAL: Cuando las funcionalidades de inteligencia artificial sean utilizadas para procesar documentos sujetos a reserva legal, secreto profesional, confidencialidad contractual o cualquier otro deber de reserva, el Usuario será responsable de verificar que el uso de dichas funcionalidades resulte compatible con las obligaciones legales y profesionales que le sean aplicables.

LEXID diseñará sus servicios procurando preservar la confidencialidad de la información tratada; sin embargo, la decisión de incorporar información protegida por deberes especiales de reserva corresponderá exclusivamente al Usuario, quien deberá actuar conforme a la normativa y a los deberes éticos de su profesión.

CAPÍTULO V

TRANSPARENCIA ALGORÍTMICA E INFORMACIÓN AL USUARIO

ARTÍCULO 39. PRINCIPIO GENERAL DE TRANSPARENCIA ALGORÍTMICA: LEXID promoverá un uso transparente de las funcionalidades de inteligencia artificial incorporadas en la Plataforma, procurando que los Usuarios comprendan, de manera clara y razonable, cuándo una interacción involucra procesos asistidos por inteligencia artificial y cuáles son las características generales de dicha intervención.

La transparencia prevista en esta Política tiene como finalidad fortalecer la confianza de los Usuarios, facilitar el uso responsable de la Plataforma y promover decisiones informadas, sin comprometer la seguridad de los sistemas, la propiedad intelectual o los secretos empresariales de LEXID o de sus proveedores tecnológicos.

ARTÍCULO 40. INFORMACIÓN SOBRE EL USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL: Cuando una funcionalidad utilice inteligencia artificial para generar, analizar, organizar, resumir, clasificar o transformar información de manera significativa, LEXID procurará informar al Usuario que dicha funcionalidad incorpora procesos asistidos por inteligencia artificial.

La forma en que se suministre esta información podrá variar según la naturaleza del servicio, la interfaz utilizada y el contexto de la interacción.

ARTÍCULO 41. IDENTIFICACIÓN DEL CONTENIDO GENERADO POR IA: Siempre que resulte técnica y operativamente viable, LEXID procurará identificar los contenidos generados total o parcialmente mediante inteligencia artificial cuando dicha circunstancia pueda resultar relevante para la adecuada comprensión o utilización del resultado por parte del Usuario.

La ausencia de una identificación específica no implicará, por sí sola, que el contenido haya sido elaborado exclusivamente por una persona.

ARTÍCULO 42. EXPLICABILIDAD RAZONABLE: LEXID procurará ofrecer explicaciones generales sobre las funcionalidades de inteligencia artificial disponibles en la Plataforma, indicando su finalidad, alcance y principales limitaciones.

La obligación de explicabilidad se entenderá satisfecha mediante información razonablemente comprensible para un Usuario promedio y no implicará revelar:

- a) algoritmos propietarios;
- b) código fuente;
- c) modelos internos;
- d) parámetros técnicos confidenciales;
- e) secretos empresariales;
- f) mecanismos de seguridad.

ARTÍCULO 43. LIMITACIONES DE LA TRANSPARENCIA: LEXID podrá abstenerse de divulgar información cuya revelación pueda:

- a) comprometer la seguridad de la Plataforma;
- b) facilitar ataques informáticos;
- c) afectar la confidencialidad de terceros;
- d) vulnerar derechos de propiedad intelectual;
- e) revelar información confidencial de proveedores tecnológicos;
- f) comprometer investigaciones de incidentes de seguridad.

La limitación de determinada información deberá ser proporcional y compatible con los principios de transparencia establecidos en la presente Política.



LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

ARTÍCULO 44. INTERVENCIÓN HUMANA: LEXID procurará informar a los Usuarios cuando una funcionalidad permita o requiera la intervención humana para revisar, complementar o validar los resultados generados mediante inteligencia artificial.

La existencia de supervisión humana no implica que cada resultado individual sea objeto de revisión manual antes de su entrega al Usuario, salvo que expresamente se indique lo contrario.

ARTÍCULO 45. ACTUALIZACIÓN DE MODELOS Y FUNCIONALIDADES: Las funcionalidades de inteligencia artificial podrán evolucionar como consecuencia de actualizaciones tecnológicas, incorporación de nuevos modelos, mejoras en el rendimiento, cambios de proveedores o ajustes derivados de necesidades operativas o regulatorias.

LEXID procurará informar aquellas modificaciones que produzcan cambios sustanciales en la experiencia del Usuario o en la forma en que la inteligencia artificial interactúa con la información suministrada.

La actualización de un modelo de inteligencia artificial no generará, por sí sola, la obligación de mantener versiones anteriores disponibles para los Usuarios.

ARTÍCULO 46. RETROALIMENTACIÓN DEL USUARIO: LEXID podrá habilitar mecanismos para que los Usuarios reporten errores, inconsistencias, respuestas inexactas, sugerencias de mejora o cualquier otra observación relacionada con el funcionamiento de las funcionalidades de inteligencia artificial.

La información recibida podrá ser utilizada para fortalecer la calidad del servicio, mejorar los procesos internos y optimizar la experiencia del Usuario, de conformidad con la Política Integral de Privacidad y Protección de Datos Personales.

La recepción de comentarios no implica la obligación de incorporar las modificaciones sugeridas ni constituye reconocimiento de error o responsabilidad por parte de LEXID.

ARTÍCULO 47. DERECHO DEL USUARIO A SOLICITAR ACLARACIONES: Cuando el Usuario considere que un resultado generado mediante inteligencia artificial presenta inconsistencias relevantes o requiere una explicación adicional sobre su alcance funcional, podrá solicitar aclaraciones a través de los canales de soporte habilitados por LEXID.

La atención de estas solicitudes tendrá un carácter informativo y técnico respecto del funcionamiento de la Plataforma y no constituirá, por sí sola, asesoría jurídica, consultoría profesional ni concepto legal personalizado.

ARTÍCULO 48. COMUNICACIÓN RESPONSABLE SOBRE LAS CAPACIDADES DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL: LEXID procurará que la información comercial,



LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

publicitaria y técnica relacionada con sus funcionalidades de inteligencia artificial sea objetiva, verificable y proporcional a las capacidades reales de la Plataforma.

En consecuencia, evitará realizar afirmaciones que puedan inducir razonablemente a los Usuarios a creer que la inteligencia artificial:

- a) reemplaza completamente el criterio profesional humano;
- b) garantiza resultados exactos o infalibles;
- c) elimina la necesidad de revisión por parte del Usuario;
- d) resuelve automáticamente cualquier problema jurídico o administrativo;
- e) opera sin limitaciones técnicas o sin posibilidad de error.

Las comunicaciones institucionales sobre inteligencia artificial deberán promover expectativas razonables y un uso informado de la Plataforma.

CAPÍTULO VI

GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

ARTÍCULO 49. GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS: LEXID adoptará un enfoque de gestión integral de riesgos para identificar, evaluar, prevenir, mitigar y monitorear los riesgos asociados al diseño, implementación, operación y evolución de las funcionalidades de inteligencia artificial incorporadas en la Plataforma.

La gestión de riesgos comprenderá aspectos tecnológicos, jurídicos, operativos, de seguridad de la información, protección de datos personales, continuidad del servicio y experiencia del Usuario.

Las medidas implementadas serán proporcionales a la naturaleza de los riesgos identificados y a las características de los servicios ofrecidos.

ARTÍCULO 50. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS: LEXID procurará evaluar periódicamente los riesgos que puedan afectar el funcionamiento de las funcionalidades de inteligencia artificial, considerando, entre otros aspectos:

- a) la naturaleza de la funcionalidad;
- b) el tipo de información procesada;
- c) el impacto potencial sobre los Usuarios;
- d) la dependencia de servicios prestados por terceros;

e) la probabilidad de incidentes de seguridad;

f) los cambios tecnológicos y regulatorios.

La evaluación de riesgos podrá ser actualizada cuando se incorporen nuevas funcionalidades, se modifiquen procesos relevantes o se identifiquen riesgos significativos.

ARTÍCULO 51. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN: LEXID implementará medidas razonablemente adecuadas para prevenir o reducir los riesgos asociados al uso de inteligencia artificial.

Estas medidas podrán comprender, entre otras:

- a) controles de acceso;
- b) validaciones técnicas;
- c) mecanismos de supervisión humana;
- d) controles de seguridad de la información;
- e) procedimientos de actualización tecnológica;
- f) monitoreo del funcionamiento de las funcionalidades;
- g) protocolos internos de gestión de incidentes.

La selección de dichas medidas dependerá de la naturaleza del riesgo identificado y de las capacidades técnicas disponibles.

ARTÍCULO 52. GESTIÓN DE INCIDENTES: Cuando LEXID identifique incidentes que puedan afectar de manera significativa el funcionamiento de las funcionalidades de inteligencia artificial, la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información, procurará adoptar medidas razonables para:

- a) contener el incidente;
- b) evaluar su alcance;
- c) reducir sus efectos;
- d) restablecer el funcionamiento del servicio cuando resulte posible;
- e) cumplir las obligaciones legales de notificación que resulten aplicables.



LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

La atención de incidentes se realizará conforme a los procedimientos internos definidos por LEXID.

ARTÍCULO 53. SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL: LEXID procurará implementar controles técnicos, administrativos y organizacionales destinados a proteger las funcionalidades de inteligencia artificial frente a riesgos de acceso no autorizado, manipulación indebida, alteración de resultados, uso fraudulento o cualquier otra amenaza que pueda comprometer la confiabilidad del servicio.

La implementación de estos controles se realizará de manera proporcional a los riesgos identificados y a la evolución de las tecnologías disponibles.

ARTÍCULO 54. DEPENDENCIA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE TERCEROS: Algunas funcionalidades de inteligencia artificial podrán depender de infraestructura, modelos o servicios prestados por proveedores tecnológicos externos.

LEXID procurará seleccionar proveedores que ofrezcan estándares adecuados de seguridad, disponibilidad y confiabilidad; sin embargo, no será responsable por interrupciones, limitaciones o fallas atribuibles exclusivamente a dichos terceros, siempre que haya actuado con la diligencia razonablemente exigible en su selección, integración y supervisión.

ARTÍCULO 55. CONTINUIDAD Y RESILIENCIA DEL SERVICIO: LEXID procurará adoptar medidas razonables para fortalecer la continuidad operativa de las funcionalidades de inteligencia artificial y reducir el impacto de eventos que puedan afectar su disponibilidad.

Cuando circunstancias técnicas, de seguridad, regulatorias o de fuerza mayor lo hagan necesario, LEXID podrá suspender temporalmente determinadas funcionalidades de inteligencia artificial con el fin de proteger la integridad de la Plataforma, la información de los Usuarios o la estabilidad del servicio.

Siempre que resulte posible, se procurará informar oportunamente a los Usuarios sobre dichas suspensiones.

ARTÍCULO 56. MONITOREO Y MEJORA CONTINUA: LEXID podrá realizar actividades de monitoreo técnico sobre el funcionamiento de sus funcionalidades de inteligencia artificial con el propósito de:

- a) detectar errores;
- b) identificar riesgos;
- c) evaluar el desempeño;
- d) fortalecer la seguridad;

e) mejorar la calidad del servicio;

f) optimizar la experiencia del Usuario.

Estas actividades se desarrollarán respetando la legislación aplicable y las políticas internas de tratamiento de información.

ARTÍCULO 57. GESTIÓN RESPONSABLE DE VULNERABILIDADES: LEXID procurará establecer mecanismos para identificar, evaluar y atender vulnerabilidades que puedan afectar las funcionalidades de inteligencia artificial, ya sean detectadas mediante procesos internos, reportadas por Usuarios o comunicadas por proveedores tecnológicos.

La implementación de medidas correctivas se realizará conforme a criterios de prioridad, impacto y viabilidad técnica, sin que ello implique la obligación de eliminar de forma inmediata todos los riesgos inherentes al uso de tecnologías de inteligencia artificial.

CAPÍTULO VII

RESPONSABILIDADES Y USO RESPONSABLE DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

ARTÍCULO 58. RESPONSABILIDADES DE LEXID: LEXID se compromete a desarrollar, implementar y administrar las funcionalidades de inteligencia artificial de manera diligente, procurando que su operación sea compatible con los principios establecidos en la presente Política y con la legislación aplicable.

En desarrollo de dicho compromiso, LEXID procurará:

- a) implementar medidas razonables de seguridad;
- b) mantener mecanismos de supervisión y mejora continua;
- c) informar sobre las limitaciones generales de las funcionalidades de inteligencia artificial;
- d) proteger la información tratada conforme a la normativa aplicable;
- e) atender, cuando resulte procedente, los reportes relacionados con el funcionamiento de la Plataforma.

Las obligaciones aquí previstas constituyen obligaciones de medio y no garantizan la obtención de un resultado específico.



LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

ARTÍCULO 59. RESPONSABILIDADES DEL USUARIO: El Usuario será responsable del uso que realice de las funcionalidades de inteligencia artificial y, en particular, se obliga a:

- a) utilizar la Plataforma conforme a la ley y a los presentes documentos;
- b) revisar los resultados generados antes de utilizarlos;
- c) verificar la información relevante para cada caso concreto;
- d) suministrar información veraz, suficiente y lícita;
- e) abstenerse de utilizar la Plataforma para fines ilícitos o fraudulentos;
- f) proteger las credenciales de acceso a su cuenta;
- g) reportar oportunamente incidentes, errores o vulnerabilidades que detecte.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a la adopción de las medidas previstas en los Términos y Condiciones de Uso.

ARTÍCULO 60. USO RESPONSABLE DE LAS FUNCIONALIDADES DE IA: El Usuario reconoce que las funcionalidades de inteligencia artificial ofrecidas por LEXID constituyen herramientas de apoyo y que su utilización exige un ejercicio responsable, diligente y acorde con la naturaleza de cada asunto.

En consecuencia, el Usuario se abstendrá de utilizar los resultados generados como sustituto del análisis profesional cuando las circunstancias requieran una evaluación especializada o una validación independiente.

ARTÍCULO 61. USOS PROHIBIDOS: Sin perjuicio de las demás restricciones previstas en los Términos y Condiciones, el Usuario se abstendrá de utilizar las funcionalidades de inteligencia artificial para:

- a) realizar actividades ilícitas;
- b) generar información falsa o engañosa;
- c) vulnerar derechos fundamentales o derechos de terceros;
- d) facilitar fraudes, estafas o suplantaciones;
- e) desarrollar contenido discriminatorio, difamatorio o ilícito;
- f) intentar alterar, manipular o interferir con el funcionamiento de la Plataforma;



LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

- g) obtener acceso no autorizado a sistemas informáticos;
- h) eludir mecanismos de seguridad;
- i) utilizar la Plataforma para entrenar modelos propios sin autorización de LEXID cuando ello implique la extracción sistemática de contenidos protegidos;
- j) cualquier otra actividad incompatible con la legislación vigente o con la finalidad de la Plataforma.

ARTÍCULO 62. REPORTE DE ERRORES E INCIDENTES: Cuando el Usuario identifique errores relevantes, resultados manifiestamente incorrectos, vulnerabilidades o incidentes relacionados con las funcionalidades de inteligencia artificial, procurará reportarlos a través de los canales habilitados por LEXID.

El reporte oportuno contribuirá al fortalecimiento de la seguridad y de la calidad de la Plataforma.

La recepción de un reporte no implica el reconocimiento automático de responsabilidad por parte de LEXID.

ARTÍCULO 63. COOPERACIÓN ENTRE LAS PARTES: LEXID y el Usuario procurarán actuar de buena fe y cooperar razonablemente para prevenir riesgos, resolver incidentes y mejorar el funcionamiento de las funcionalidades de inteligencia artificial.

Cuando resulte necesario para la atención de un incidente técnico o de seguridad, LEXID podrá solicitar información adicional al Usuario, quien podrá suministrarla en la medida en que ello resulte compatible con sus obligaciones legales y profesionales.

ARTÍCULO 64. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD: LEXID responderá por los daños que le sean legalmente imputables conforme a la legislación aplicable.

Sin perjuicio de lo anterior, LEXID no será responsable por:

- a) decisiones adoptadas exclusivamente por el Usuario con fundamento en resultados generados por inteligencia artificial sin realizar una revisión razonable;
- b) información incorrecta, incompleta, ilícita o desactualizada suministrada por el Usuario;
- c) interrupciones, fallas o limitaciones atribuibles exclusivamente a proveedores tecnológicos externos, cuando LEXID haya actuado con la diligencia razonablemente exigible;

d) modificaciones realizadas por el Usuario sobre los resultados generados por la Plataforma;

e) el uso de la Plataforma para finalidades distintas de aquellas para las cuales fue diseñada.

Nada de lo dispuesto en este artículo excluirá o limitará la responsabilidad de LEXID cuando dicha limitación resulte contraria a normas imperativas o de orden público.

ARTÍCULO 65. SUSPENSIÓN O RESTRICCIÓN DE FUNCIONALIDADES: LEXID podrá suspender, limitar o restringir temporal o definitivamente el acceso a determinadas funcionalidades de inteligencia artificial cuando:

- a) exista riesgo para la seguridad de la Plataforma;
- b) se detecte un uso contrario a la ley o a la presente Política;
- c) sea necesario realizar actualizaciones técnicas o de seguridad;
- d) medie orden de autoridad competente;
- e) se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

Siempre que resulte posible y compatible con la naturaleza del incidente, LEXID procurará informar previamente al Usuario sobre dichas medidas.

ARTÍCULO 66. USO ÉTICO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL: Los Usuarios deberán utilizar las funcionalidades de inteligencia artificial de manera ética, responsable y respetuosa de los derechos de terceros.

En particular, se abstendrán de emplear la Plataforma para generar contenido destinado a facilitar actividades ilícitas, inducir a error a terceros, vulnerar la dignidad humana, promover conductas discriminatorias o afectar el adecuado funcionamiento de la administración de justicia.

LEXID podrá adoptar las medidas técnicas, contractuales o administrativas que considere razonables para prevenir o detener usos manifiestamente incompatibles con estos principios.

CAPÍTULO VIII

GOBERNANZA, SUPERVISIÓN Y MEJORA CONTINUA

ARTÍCULO 67. GOBERNANZA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL: LEXID adoptará un modelo de gobernanza orientado a garantizar que el diseño, desarrollo, implementación, utilización y actualización de las funcionalidades de inteligencia



LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

artificial se realicen de manera responsable, transparente y conforme a la legislación aplicable.

La gobernanza comprenderá la definición de políticas internas, procedimientos, controles y mecanismos de supervisión destinados a promover el uso seguro, ético y eficiente de la inteligencia artificial dentro de la Plataforma.

ARTÍCULO 68. REVISIÓN PERIÓDICA DE LAS FUNCIONALIDADES: LEXID procurará revisar periódicamente las funcionalidades de inteligencia artificial con el fin de evaluar su desempeño, identificar oportunidades de mejora y verificar que continúen siendo compatibles con los principios establecidos en la presente Política.

La periodicidad y el alcance de dichas revisiones dependerán de la naturaleza de cada funcionalidad, del nivel de riesgo asociado y de la evolución tecnológica.

ARTÍCULO 69. ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA: La presente Política podrá ser modificada cuando resulte necesario como consecuencia de:

- a) cambios en la legislación aplicable;
- b) evolución tecnológica;
- c) incorporación de nuevas funcionalidades;
- d) cambios en los servicios ofrecidos por LEXID;
- e) recomendaciones derivadas de procesos internos de revisión;
- f) decisiones estratégicas relacionadas con la gobernanza de la inteligencia artificial.

Las modificaciones entrarán en vigor conforme a los mecanismos de publicación previstos en los Términos y Condiciones de Uso.

ARTÍCULO 70. CAPACITACIÓN Y CULTURA ORGANIZACIONAL: LEXID promoverá, de manera progresiva y de acuerdo con sus capacidades organizacionales, una cultura de uso responsable de la inteligencia artificial entre sus colaboradores, contratistas y demás personas que participen en el desarrollo, operación o administración de las funcionalidades de la Plataforma.

Para tal efecto, podrá implementar actividades de capacitación, sensibilización y actualización relacionadas con aspectos jurídicos, éticos, tecnológicos y de seguridad asociados a la inteligencia artificial.



LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

ARTÍCULO 71. AUDITORÍA Y CONTROL: LEXID podrá realizar procesos internos de revisión, verificación o auditoría sobre el funcionamiento de sus funcionalidades de inteligencia artificial, con el propósito de evaluar el cumplimiento de la presente Política, identificar oportunidades de mejora y fortalecer la seguridad y confiabilidad de la Plataforma.

Cuando resulte necesario, LEXID podrá apoyarse en terceros especializados para la realización de estas actividades, garantizando el cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad y protección de la información.

ARTÍCULO 72. COOPERACIÓN CON AUTORIDADES: LEXID colaborará con las autoridades competentes cuando exista una obligación legal de hacerlo o cuando sea requerido conforme al debido proceso y a la normativa aplicable.

Dicha colaboración se realizará procurando proteger los derechos de los Usuarios, la confidencialidad de la información y los secretos empresariales, en la medida permitida por la ley.

ARTÍCULO 73. INTERPRETACIÓN DE LA POLÍTICA: La presente Política deberá interpretarse de manera sistemática y armónica con los Términos y Condiciones de Uso, la Política Integral de Privacidad y Protección de Datos Personales y los demás documentos legales que regulen la utilización de la Plataforma LEXID.

En caso de contradicción entre esta Política y una disposición imperativa de la legislación aplicable, prevalecerá esta última.

ARTÍCULO 74. CONTACTO: Las consultas, observaciones o solicitudes relacionadas con la presente Política podrán dirigirse a través de los canales oficiales de atención habilitados por LEXID.

Sin perjuicio de otros medios de contacto que puedan habilitarse en el futuro, los Usuarios podrán comunicarse mediante:

Correo electrónico: lexidmonitorjudicial@gmail.com

Sitio web: <https://lexid.co>

LEXID procurará atender estas solicitudes dentro de un plazo razonable, de conformidad con la naturaleza de cada requerimiento.

ARTÍCULO 75. VIGENCIA: La presente Política entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación por LEXID y permanecerá vigente hasta que sea modificada, sustituida o derogada.

La versión vigente estará disponible para consulta de los Usuarios a través de los medios oficiales que LEXID determine.



LEXID S.A.S.

lexid.co - app.lexid.co.

ARTÍCULO 76. COMPROMISO INSTITUCIONAL: LEXID reafirma su compromiso con el desarrollo y utilización responsable de la inteligencia artificial como una herramienta destinada a fortalecer el acceso a soluciones tecnológicas para el sector jurídico y empresarial.

En desarrollo de este compromiso, la Compañía procurará mantener un equilibrio entre la innovación, la protección de los derechos de los Usuarios, la seguridad de la información, la transparencia, la ética tecnológica y el cumplimiento de la legislación aplicable, promoviendo una mejora continua de sus procesos y funcionalidades.

Cada versión conservará un número de identificación, fecha de entrada en vigencia e historial de modificaciones, con el fin de garantizar la trazabilidad de las condiciones aceptadas por los Usuarios.

Aprobado por:



Representante Legal
LEXID S.A.S.
Edwin Enrique Morillo Quispe

LEXID.CO